



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La economía de la Provincia de Río Negro se encuentra protagonizada por la producción frutícola. Este sector se caracteriza por una superficie implantada con peras y manzanas de 50.000 has.

Esta producción es exportada en un 22% de su total. Cobrando en este punto un rol primordial el transporte de la fruta que le permite llegar a los distintos mercados.

Dentro del Complejo Frutícola Rionegrino este subsector (transporte) representa el 2,2% del total de los subsectores intervinientes. El transporte frutícola debe rehabilitarse y potenciarse para imprimir potencia, dinamismo y modernización del sistema en su conjunto.

La falta de economías de escala, el bajo desarrollo de formas asociativas de transporte en camión en los envíos al mercado interno, al Brasil y al Puerto San Antonio Este, la falta de desarrollo del transporte aéreo de carga, son algunos de los importantes problemas que afronta este subsector, por ello fomentar es apoyar la utilización del transporte marítimo sería una alternativa que modificaría significativamente los costos actuales.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó

FIRMANTES: Raúl Alberto Abaca, Carlos A. Sanchez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Fruticultura, para que conjuntamente con los concesionarios del Puerto de San Antonio Este se estudie y evalúe la posibilidad de utilizar el transporte marítimo para los envíos a Brasil y la factibilidad de construir un muelle para buques roll-on y roll-off en el Puerto de San Antonio Este.

Artículo 2°.- De forma.